## SANTA CRUZ, 22 DE OCTUBRE DE 2.020



## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22.10.2020

## CONSIDERANDO:

- El proceso de Elecciones Plebiscito del 25 de Octubre del 2020 en el marco de las obligaciones de cada municipio de dotar de infraestructura, equipamiento y personal necesario para las actividades propias del proceso eleccionario.
- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal; Número de Cuenta 2. 215.21.04.004.001.006

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 2.879**

APRUÉBESE el Contrato suscrito con fecha 22.10.20 para realizar los servicios de 1. "Manipuladora de Alimentos" para atención de los equipos de fuerza militar que toman posesión de los establecimientos educacionales, específicamente en el Instituto Politécnico, para el plebiscito del 25 de Octubre del 2020, entre la señora ELIANA DE LAS MERCEDES PINO MUÑOZ, RUT Nº domiciliada en el

Comuna de Nancagua y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, Rut Nº por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

IDADO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/FGRC/GGV/CCV/Igd

- Alcaldía Adquisiciones Archivo

(02)(01)